GOBIERNO DE CHILE
Gobernacion Frovincial de LTMART
nepartamento de Extranjeria

OTORGA VISACION
A EXTRANUERO OUE INDICA
$N^{\circ}$ Interno: 3059342
RESOLUCION EXENTA $N^{\circ} 147$
OWXte, 13 de Febrevo de 2012

VIsTO estos antecedentes; 10 informado por la Jefatura de Investigaciones de chile en QE. N 89 de fecha 28 de Diciembre de 2011; lo sefialado en el Departamento de Extranjería u Migracion del Ministerio del Interior of $N^{\circ} 703$ de fecha 31 de Enero de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos Nos. $13,35,39,130$ v 132 , del Reqlamento de Extranjeria, aprobado por D.S. No597 de 1984 y sus modificaciones posteriores: $\mathrm{I} . \mathrm{S}_{\mathrm{N}} \mathrm{N}^{\circ}$ 296 de 24.01.95, modificado poL D.S. No749 de 29.03.95, en la R.E. $N^{\circ} 1518$ del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución $N^{\circ} 1600$ del $30 / 10 / 2008$ de la Contraloria General de la Republica.

RESUELVO:
1.- oTorGASE visacion de Residente suieto a contrato, por periodo de b meses en la condicion de TITULAR a Pedro Pablo RIVERA CLEMENTE de nacionalidad PERUANA con su empleador COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL EL RECREO ITDA.
2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visacion otorgada.
3.- COMUNIQUESE a la Eolicia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranieria v Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Eublica, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[30070]
Distriducion:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía de Investigaciones de Chile
3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
4.- Archivo Depto. Extranjería

